ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº **1032**

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS 2016.

REQUINOA, Abril 01 de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El listado de proyectos más relevantes, elaborado desde el Área de Administración y Finanzas, que se licitaran o comprarán a través del Portal de Mercado Publico y se ejecutaran en el presente año, de acuerdo al Presupuesto Municipal y que pasaran a formar parte del Plan Anual de Compras, año 2016, según lo indica informativo de Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

D E C R E T O :

APRUEBASE en todos los términos el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2016,** del Área Municipal, Procesos que se llevaran a cabo en el Portal de Mercado Publico. Siendo el administrador el único usuario que posee el botón para publicar el plan de compra en el portal de www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/yac.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)